Expediente Número: COTAIP/0348/2010
FOLIO INFOMEX: 01152210

Acuerdo de No Competencia COTAIP/0437-01152210

CUENTA: Mediante el Sistema Infomex-Tabasco siendo las 19:03 hrs. del día 03 de Julio del presente año, se tuvo al peticionario **Juan José Peralta**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.---------- **Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, 12 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex-Tabasco se tiene al interesado **Juan José Peralta**, por presentando, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: **"...Documentos normativo o de política pública, de carácter especifico, concreto u operativo, que establezcan o prevean la ejecución de programas de desarrollo urbano y vivienda. ..."** ----------

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 ultimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 párrafo segundo de su Reglamento, y los artículo 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **no es competente** para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **Juan José Peralta,** mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco; respecto a documentos normativo o de política pública, de carácter específico, concreto u operativo, que establezcan o prevean la ejecución de programas de desarrollo urbano y vivienda. Lo anterior, en atención a la respuesta proveniente del enlace de transparencia de la Dependencia del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento, a quien se le tuvo por dando contestación a la solicitud de información requerida mediante su oficio IMPLAN/142/2010; en tal sentido, e informa que esa información puede ser solicitada a la Secretaria de Asentamientos y Obras Publicas del Gobierno del Estado de Tabasco, como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con oficinas en Calle Sagitario No. 101 Fracc. Lomalinda, Villahermosa, Tab. C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco, Teléfono y Fax (993) 313-6160 ext 2000 y página electrónica http://www.saop.gob.mx/; la que en el ámbito de su facultades y atribuciones, presumiblemente se encuentre en condiciones de otorgar la información que reviste el interés del interesado **Juan José Peralta**. Por lo que se orienta al peticionario de merito, considere orientar su petición hacia ésa entidad de la Administración Publica Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado. Asimismo, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Col. Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035., en un horario de 9:00 a 15:00 y de las 18:00 a 21:00 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.---------

TERCERO. En términos de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. ----------

CUARTO. Cúmplase.----------

Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante los Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y L. A. Luis Arturo Sánchez Gómez, con quienes legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los doce días del mes de julio del año dos mil diez. ----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 12 de julio de 2010 ---------

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de No competencia de fecha doce de julio de dos mil diez, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio **Infomex-Tabasco 01152210**.----------

Villahermosa, Tabasco a 05 de junio de 2010.

OFICIO No. IMPLAN/142/2010
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

C.P.A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany
Coordinador de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
E d i f i c i o.

En atención a su oficio número **COTAIP/1046/2010**, deducido del expediente **COTAIP/348/2010**, por el cual solicita realizar una búsqueda en los archivos físicos y en la base de datos de este **Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano**, a efectos de verificar si se cuenta con la información solicitada por **Juan José peralta**, relativa a:

"...Documento normativo o de política pública, de carácter específico, concreto u operativo, que establezcan o prevean la ejecución de programas de desarrollo urbano y vivienda...".

Al respecto, y con fundamento en el Artículo 44, párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. **Informo que esta información es de NO COMPETENCIA para esta coordinación, haciendo referencia que puede solicitarla a la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco.**

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Arq. Juan Miguel Olivares Ariño
Enlace de Transparencia

C.C.P. Lic. Jesús Alí de la Torre.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. César A. Rojas Rabelo.- Secretario del H. Ayuntamiento de Centro.- Para su conocimiento.- Presente.
Arq. Jorge Luis Nájera Tavira.- Director del IMPLAN.- Para su conocimiento.- Presente.
ARCHIVO
A'JLNT/A'JMOA/I'AMGB